



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00243 00

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Señalará el cálculo que realiza para obtener las cifras que por intereses de plazo se solicitan, ya que en el cuerpo del mismo no se hizo referencia la porcentaje o tasa a la que se reconocerían.
2. Aclarará la razon por la que solicita los intereses moratorios desde el 30 de octubre de 2019, mismo día del vencimiento de la obligación.
3. Debido a las correcciones que deben realizarse se arrimará nuevo escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>24/06/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 109</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	